

Se abre plazo para la solicitud de Ayudas de Acción Social de los funcionarios de la Administración de Justicia de la CM

El martes, 23 de julio, se ha publicado Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, aprobando la convocatoria de Acción Social de funcionarios de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid para el año 2024, cuyas solicitudes se podrán presentar a partir del viernes, 26 de julio y hasta el 5 de septiembre, ambos incluidos.

Conforme al apartado undécimo del [Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia \(período 2024-2027\)](#) aprobado el 31 de enero de 2024 (*BOCM de 12 de febrero*), por el Consejo de Gobierno de Comunidad de Madrid, se llevará a cabo una recuperación progresiva de la Acción Social para los funcionarios de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid para el año 2024, mediante una ayuda a la natalidad y, en caso de no ejecución de la totalidad de la cuantía prevista para la misma, también al transporte.



Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa que para dar cumplimiento a esta cuestión, el BOCM de 23 de julio, publica [Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de Acción Social de funcionarios de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid para el año 2024](#), con los Programas de Ayuda a la Natalidad y el Transporte previstos en el mencionado Acuerdo Sectorial de Justicia.

Los importes aprobados por **Ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento permanente o temporal de hijos nacidos en el año 2023**, son:

- 1.000€ por un hijo.
- 1.500€ por dos o más hijos y en el caso de familias monoparentales.

En caso de no ejecución del total del montante destinado a la ayuda a la natalidad, **la cantidad sobrante se destinará a la ayuda al transporte**, para lo que se constituirá una bolsa específica de ayuda al transporte, con arreglo a la cual se repartirá la asignación entre todos los beneficiarios, para que éstos sufraguen parte de los gastos que ocasiona el desplazamiento del domicilio del solicitante a su centro de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 26 de julio al 5 de septiembre de 2024**, ambos inclusive.

Las bases de la convocatoria estarán publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid correspondiente a la Administración de Justicia:

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid, cumplimentado los modelos elaborados a tal objeto a los que se podrá acceder desde la página web: <https://tramita.comunidad.madrid>, en el apartado "**Ayudas y Subvenciones**", para lo que será **necesario disponer del correspondiente Certificado Electrónico reconocido y cualificado de firma electrónica**, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido.